

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Propiedad Industrial
-------------	----------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	7263
---------	------

Periodo docente:	Séptimo semestre
------------------	------------------

Materia:	Derecho Mercantil
----------	-------------------

Módulo:	Derecho Privado
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El principal objetivo de la asignatura es dar a conocer al alumno aquellos aspectos jurídicos relacionados con la Propiedad Intelectual e industrial, así como los derechos y normativa que guardan una relación directa con los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (publicidad, competencia desleal, protección de datos, etc).

Adicionalmente, la asignatura busca ayudar a los alumnos a desarrollar su espíritu crítico a través de los distintos ejercicios prácticos que se irán proponiendo a lo largo de la misma, incluyendo – entre otros- el análisis de las

principales noticias aparecidas en prensa sobre este particular.

OBJETIVO

El objetivo final de la asignatura persigue que el alumno pueda identificar y dar solución a la distinta problemática que se pueda encontrar en materias objeto de Propiedad Industrial e Intelectual.

Los fines específicos de la asignatura son:

- Acercar al alumno los aspectos conexos a la protección de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y sus implicaciones jurídicas.

-Dar a conocer al alumno la principal normativa en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Conocimientos generales de Derecho

CONTENIDOS

Bloque I: Parte General.

Tema I: Introducción a la Propiedad Intelectual.

I.¿Propiedad Intelectual vs Propiedad Industrial?

II.Protección de los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Nociones básicas de Propiedad Intelectual. Sistema Continental vs. Sistema Anglosajón.

III.Derechos afines a la Propiedad Intelectual.

Tema II: Los Derechos de Autor.

I.Introducción: (i) Hecho generador.(ii) Contenido; (iii) Características; (iv) divulgación y publicación.

II.Sujetos: (I) Autores y otros beneficiarios; (II) Presunción de autoría, obras anónimas o seudónimas; (iii) Obra en colaboración; (iv) Obra Colectiva; (V) Obra compuesta e independiente.

III.Objeto: (i) Obra y títulos originales; (ii) Obras derivadas; (iii) Colecciones. Bases de Datos; (iv) Exclusiones.

IV.Contenido: (i) Derechos Morales (Contenido y características del derecho moral; Supuestos de legitimación mortis causa; Sustitución en la legitimación mortis causa); (ii) Derechos de explotación (Derecho exclusivo de explotación y sus modalidades; Reproducción; Distribución; Comunicación pública; Transformación; Colecciones escogidas u obras compuestas; Independencia de Derechos); (iii) Otros derechos (Derecho de remuneración por copia privada).

V.Caso práctico.

Tema III: Duración, límites y salvaguardia de otras disposiciones legales:

I. Duración: (i) Duración y cómputo; (ii) Duración y cómputo en obras póstumas, seudónimas y anónimas; (iii) Duración y cómputo de las obras en colaboración y colectivas; (iv) Obras publicadas por partes; (v) Cómputo de plazo de protección.

II. Límites; (i) Reproducción sin autorización; (ii) Citas y reseñas; (iii) Trabajos sobre temas de actualidad; (iv) Utilización de bases de datos por el usuario legítimo y limitaciones a los derechos de explotación del titular de una base de datos; (v) Otros.

III. Salvaguardia de aplicación de otras disposiciones legales.

IV. Dominio público: condiciones para la utilización de obras en dominio público.

V. Caso práctico.

Tema IV: Transmisión de los derechos.

I. Disposiciones generales: (i) Transmisión "mortis causa"; (ii) Transmisión "inter vivos"; (iii) Menores de vida independiente; (iv) Formalización escrita; (v) Remuneración proporcional y a tanto alzado; (vi) Acción de revisión por remuneración no equitativa; (vii) Duración; (viii) Cesión en exclusiva; (ix) Transmisión del derecho del cesionario en exclusiva; (x) Cesión no exclusiva; (xi) Transmisión de los derechos del autor asalariado; (xii) Transmisión de derechos para publicaciones periódicas; (xiii) Hipoteca y embargo de los derechos de autor; (xiv) Créditos por la cesión de derechos de explotación; (xv) Beneficios irrenunciables; (xvi) Transmisión de derechos a los propietarios de ciertos soportes materiales; (xvii) Aplicación preferente de otras disposiciones.

II. Caso práctico.

Bloque II Parte Especial

Tema VI: Contrato de edición.

(i) Concepto; (ii) Obras futuras, encargo de una obra y colaboraciones en publicaciones periódicas; (iii) Formalización y contenido mínimo; (iv) Supuestos de nulidad y de subsanación de omisiones; (v) Edición en forma de libro; (vi) Excepciones al artículo 60.6; (vii) Obligaciones del editor; (viii) Obligaciones del autor; (ix) Modificaciones en el contenido de la obra; (x) Derechos de autor en caso de venta en saldo y destrucción de la edición; (xi) Resolución; (xii) Causas de extinción; (xiii) Contrato de edición musical; (xiv) Control de tirada; (xv) Condiciones generales del contrato.

Tema VII: Contrato de Representación teatral y ejecución musical.

(i) Concepto; (ii) Modalidades y duración máxima del contrato; (iii) Interpretación restrictiva del contrato; (iv) Obligaciones del autor; (v) Obligaciones del cesionario; (vi) Garantía de cobro de la remuneración; (vii) Ejecución del contrato; (viii) Causas de resolución; (ix) Causas de extinción; (x) Ejecución Pública de composiciones musicales; (xi) Disposiciones especiales para la cesión de derechos de comunicación pública mediante radiodifusión.

Tema VIII: Programas de Ordenador.

(i) Régimen Jurídico; (ii) Objeto de protección; (iii) Titularidad de los derechos; (iv) Duración de la Protección; (v) Contenido de los derechos de Explotación; (vi) Límites a los derechos de explotación; (vii) Protección Registral; (viii) Infracción de Derechos; (ix) Medidas de protección; (x) Salvaguardia de aplicación de otras disposiciones legales.

Tema IX: Propiedad Intelectual en el Sector Audiovisual.

(i) Introducción; (ii) Objeto de la Propiedad Intelectual en el Ámbito Audiovisual (Concepto de obra, Obras audiovisuales, Grabaciones audiovisuales, Formatos televisivos; (iii) Sujetos de la Propiedad Intelectual en Obras Audiovisuales (Introducción, Autores de la obra audiovisual); (iv) Derechos de Propiedad Intelectual en Obras Audiovisuales (Derechos de autor: Derechos de contenido moral. Derechos de contenido patrimonial: Derechos

de explotación: de carácter exclusivo y de simple remuneración, Derecho compensatorio. Duración y límites a los derechos exclusivos de explotación (iv) De los otros Derechos de Propiedad Intelectual o Derechos Afines a los Derechos de Autor (Derechos de los productores de grabaciones audiovisuales, Derechos de los productores de fonogramas, Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, Derechos de las entidades de radiodifusión. (v) Transmisión de los Derechos de Explotación de las Obras y Grabaciones Audiovisuales y otros Negocios Jurídicos sobre los mismos- Fase de producción; (vi) La Contratación en Sector Audiovisual desde la perspectiva de la Propiedad Intelectual- Fase de Explotación. ; (vii) Gestión Colectiva de los Derechos de Propiedad Intelectual: las Entidades de Gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual.;(viii) Medidas de Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Tema X: Derecho Sui Generis sobre las Bases de Datos/Protección de las meras fotografías.

(i) Objeto de protección; Derechos y obligaciones del usuario legítimo; (iii) Excepciones al derecho Sui Generis.

(iv) Plazo de Protección. (v) Protección de las meras fotografías.

Bloque III: Propiedad Industrial.

Tema XI: Marcas.

I.Concepto de Marca.

II.Contenido de derecho de Marca.

III.Prohibiciones Absolutas.

IV.Prohibiciones Relativas.

V.Solicitud y procedimiento de registro.

VI.Duración, Renovación y Modificación de la Marca registrada.

VII.Efectos del Registro de la Marca y su Solicitud.

VIII.Obligación del uso de la Marca.

IX.Acciones por violación del Derecho de la Marca.

X.La Marca como objeto de Derecho de Propiedad.

XI.Nulidad y Caducidad de la Marca.

XII.Marcas Colectivas y Marcas de Garantía.

XIII.Marcas Internacionales.

XIV.Marcas Comunitarias.

XV.Nombres Comerciales.

Tema XII: Patentes.

I.Patentabilidad.

II.Derecho a la patente y designación del inventor.

III.Invenciones laborales.

IV.Concesión de la patente.

V.Efectos de la patente y de la solicitud de la patente.

VI.Acciones por violación del derecho de patente: (i) La solicitud de patente y la patente como objetos como objetos del derecho de propiedad: (ii) cotitularidad y expropiación.; (iii) transmisión y licencias contractuales.; (iv) licencias de pleno derecho.

VII.Obligación de explotar y licencias obligatorias: (i) obligación de explotar. ; (ii) requisitos para la concesión de licencias obligatorias. (iii) procedimiento de concesión de las licencias obligatorias.(iv) régimen de las licencias obligatorias.(v) promoción de la solicitud de licencias obligatorias.

VIII.Adiciones a las patentes.

IX.Nulidad y caducidad de las patentes.

X.Patentes secretas.

XI. Jurisdicción y normas procesales.

XII. Modelos de utilidad.

XIII. Agentes y mandatarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- En las distintas sesiones de se irán desarrollando los contenidos recogidos en el presente programa. Para ello, en cada sesión, el profesor facilitará a los alumnos distintos materiales con el objetivo de que éstos puedan seguir sus indicaciones.
- La metodología se basa en los siguientes principios que pretenden una mayor implicación de los alumnos en su propio aprendizaje de la asignatura:
 - Enfatiza el trabajo guiado y en equipo, la conexión entre teoría y práctica, el acercamiento a la realidad laboral y el aprendizaje cooperativo.
 - Tiende a la interdisciplinariedad o conexión con otras asignaturas.
 - Incrementa la actividad de tutoría, bien de equipo, bien de forma individual.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación en la solución de conflictos.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Aplicar técnicas de argumentación jurídica, ofreciendo su punto de vista de un modo razonado, fundamentado y tolerante.

Trabajar en equipo, contribuyendo activamente a la tarea del grupo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conoce la principal normativa en materia de Propiedad Intelectual e Industrial (Competencia General

El alumno identifica y da solución a la distinta problemática que se pueda encontrar en materias objeto del presente programa

El alumno desarrolla espíritu crítico, capacidad de análisis y herramientas para la negociación y la resolución de problemas y toma de decisiones

El alumno desarrolla su capacidad de trabajo en equipo

El alumno descubre otras fuentes para su auto-formación más allá de lo aprendido o exigido en clase

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema elegido para la evaluación de conocimientos será una conjunción entre la evaluación continua y una prueba escrita que sirva para evaluar el grado de conocimiento del alumno respecto de los temas tratados en las distintas sesiones, para lo cual será prioritaria la participación presencial de los alumnos, y la realización de pruebas escritas.

El incumplimiento de los presupuestos del sistema presencial (falta excesiva de asistencia, falta de demostración en clase de las capacidades y competencias adquiridas, falta de entrega de alguna de las prácticas o controles) supone no aprobar la evaluación continua, de manera que el alumno deberá presentarse al examen de la convocatoria ordinaria correspondiente.

El régimen y fechas de exámenes será el que se apruebe en el calendario oficial de la Universidad en las distintas convocatorias oficiales (ordinarias y extraordinarias).

Modalidades del sistema de evaluación:

o Caso A: alumnos de primera matrícula y segunda convocatoria que deben seguir evaluación continua.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: participación en clase, trabajos en equipo y debates en clase.

o Caso B: sistema alternativo de evaluación para alumnos con dispensa de asistencia previa autorización de la carrera. En ningún caso el sistema alternativo podrá reducirse a la realización de un examen, que en todo caso deberá completarse con la elaboración de trabajos escritos consensuados con el Profesor atendiendo a las circunstancias particulares del alumno y que demuestren el seguimiento por parte de este último de la asignatura y su interés por la misma.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura en esta modalidad son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: trabajos individuales.

Los alumnos UFV en estancia de intercambio, se acogerán al sistema alternativo de evaluación, siendo su responsabilidad conocerlo.

o Caso C: alumnos en convocatoria extraordinaria.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: trabajos individuales.

PLAGIO / COPIADO: Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Bercovitz, Alberto (1937-) Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial / Elcano (Navarra) :Aranzadi,D.L. 2000.